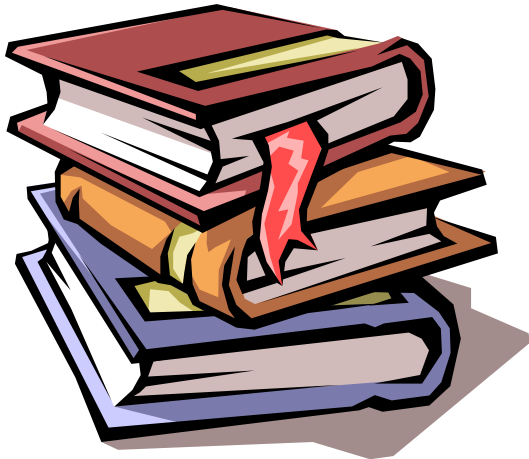




ETAPAS DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Puede variar en algunos puntos o en sus secuencia,
pero en general comprende los siguientes
capítulos:



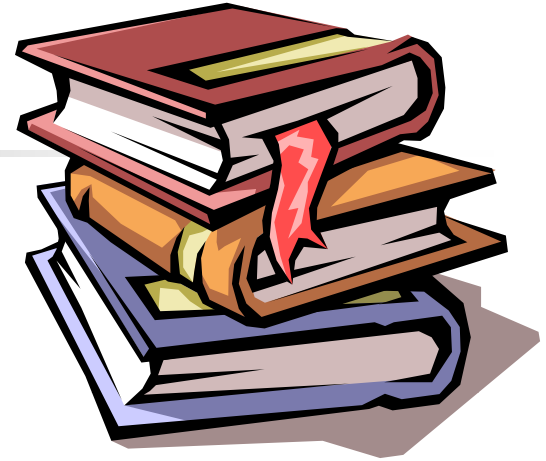
ETAPAS ESTUDIO IMPACTO (Cont.)

RESUMEN EJECUTIVO

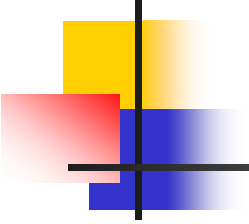
MARCO LEGAL

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

OTROS PROYECTOS EN LA ZONA



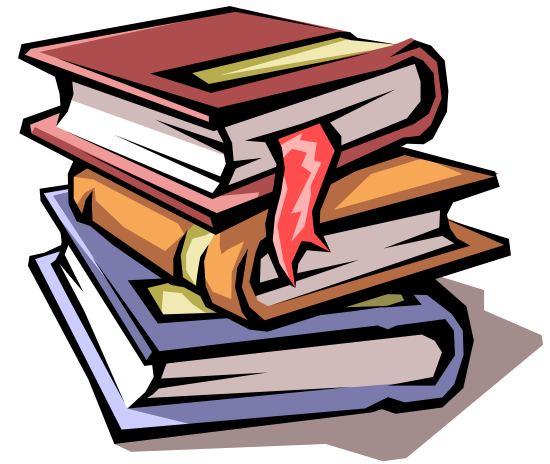
ETAPAS ESTUDIO IMPACTO (Cont.)



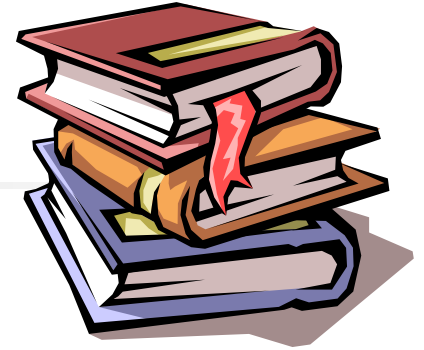
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

Métodos tradicionales



ETAPAS ESTUDIO IMPACTO (Cont.)



PLANES DE:

Plan de Medidas de mitigación

Plan de Medidas de reparación/restauración

Plan de Medidas de Compensación

MEDIDAS DE

Medidas de prevención de riesgos

Medidas de control de accidentes

ESTUDIO IMPACTO (Cont.)



PLAN DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

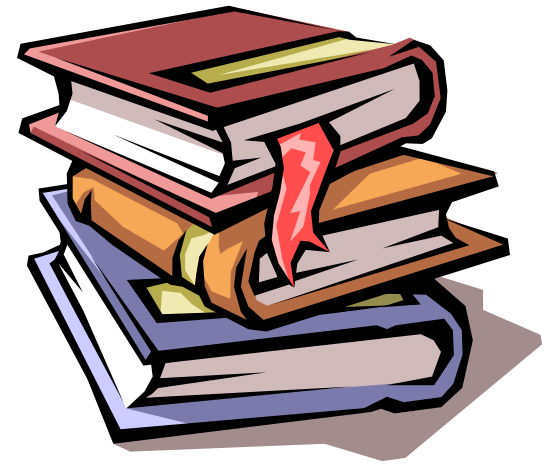
RELACIÓN CON LA COMUNIDAD Y ORGANISMOS,
INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

LISTA DE PROFESIONALES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS





CONTENIDOS DE DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

Las declaraciones de impacto ambiental deberán presentarse bajo la forma de una declaración jurada en la cual se expresará que se cumple con la legislación vigente,



DIA

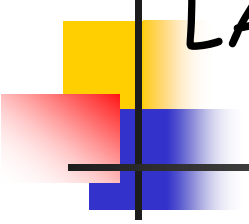


CONTENIDOS DE DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

acompañando todos los antecedentes que permitan al órgano competente evaluar si su impacto ambiental se ajusta a las normas ambientales vigentes.



DIA

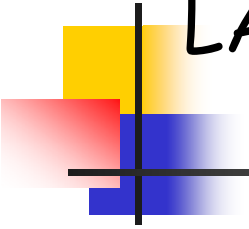


LAS D. I. A. deberán contener al menos lo siguiente:

La indicación del tipo de proyecto o actividad de que se trata, señalando su nombre, la identificación del titular y su sociedad matriz si la hubiere, su objetivo;



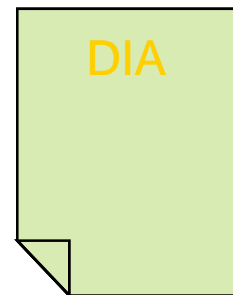
DIA



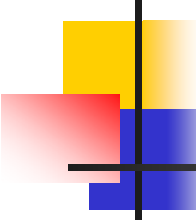
LAS D. I. A. deberán contener al menos lo siguiente (cont.):

su localización según coordenadas geográficas y según división política administrativa a nivel regional, provincial y comunal;

la superficie que comprenderá y la justificación de sus localización



CONTENIDO DIAs (Cont.)

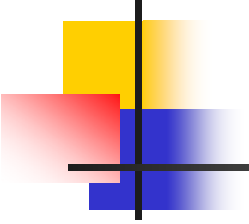


La descripción del proyecto o actividad que se pretende realizar o de las modificaciones que se introducirán, definiendo las partes, acciones y obras físicas que lo componen;



DIA

CONTENIDO DIAs (Cont.)



su vida útil, el plazo estimado de inicio de la ejecución o modificación del proyecto o actividad y la descripción cronológica de sus distintas fases.



DIA



CONTENIDOS DIAs (Cont.)



DIA

La indicación de los antecedentes necesarios para determinar si el marco ambiental que generará o presentará el proyecto o actividad se ajusta a las normas ambientales vigentes,



CONTENIDOS DIAs (Cont.)

y que éste no requiere de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en su Reglamento.



DIA



CONTENIDOS D.I.A.s (Cont.)

La descripción del contenido de aquellos compromisos ambientales voluntarios, no exigidos por la legislación vigente, que el titular del proyecto o actividad contemple realizar.

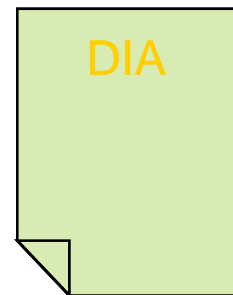


DIA

CONTENIDOS D.I.A.s (Cont.)



La DIA que presente el titular del proyecto o actividad deberá acompañarse de la documentación y los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de la normativa de carácter ambiental y





CONTENIDOS D.I.A.s (Cont.)

de los requisitos y contenidos de los permisos ambientales sectoriales contemplados en los artículos del Título VII del Reglamento.



DIA

CONTENIDOS D.I.A.(Cont.)

Dicha declaración deberá acompañarse de una reproducción en medios magnéticos o electrónicos, a excepción de aquellos documentos o piezas que por su naturaleza u origen no sea posible presentarlos en dichos medios,



DIA

CONTENIDOS D.I.A.(Cont.)



Si se trata de una modificación de proyecto o actividad en ejecución, los antecedentes presentados que se señalan en las letras del artículo anterior, deberán considerar la situación del proyecto o actividad y su medio ambiente, previa su modificación.



DIA

Contenidos de un EIA (en detalle)

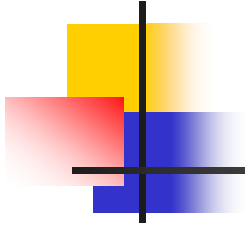


1.- INDICE

Un índice que enumerará los capítulos, temas, tablas, figuras, planos, cartografía y anexos del Estudio de Impacto Ambiental.



Contenidos de un EIA (en detalle)



2.- RESUMEN EJECUTIVO

- Un resumen del Estudio de Impacto Ambiental que no exceda de treinta páginas, y
- que contenga la descripción del proyecto o actividad;

EIA-Resumen (cont.)

- el plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable;
- la línea de base;



EIA-Resumen (cont.)

- la descripción de aquellos efectos, características o circunstancias de la letra d) del Artículo 11 de la Ley que dieron origen a la necesidad de efectuar un Estudio de Impacto Ambiental;





EIA-Resumen (cont.)



ESTUDIO
DE
IMPACTO
AMBIENTAL

- la identificación, predicción y evaluación de los impactos ambientales del proyecto o actividad,
- incluidas las eventuales situaciones de riesgo;

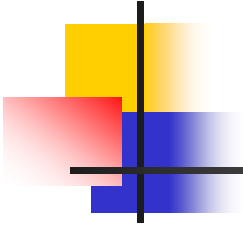
EIA-Resumen (cont.)



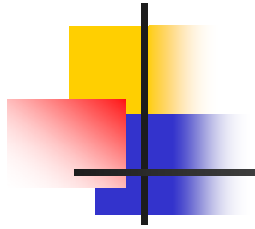
ESTUDIO
DE
IMPACTO
AMBIENTAL

- el Plan de Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación, y
- las medidas de prevención de riesgos y control de accidentes, si correspondieren; y

EIA-Resumen (cont.)

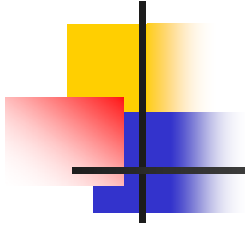


- el plan de seguimiento de las variables ambientales relevantes que dan origen al Estudio de Impacto Ambiental.



El resumen del Estudio de Impacto Ambiental deberá ser autosuficiente, estar redactado de manera comprensible para personas no expertas en materias técnicas,

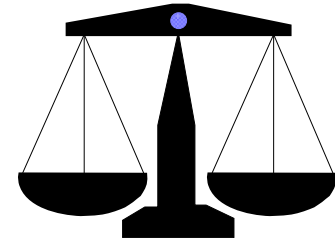




señalar claramente los impactos ambientales y estar en concordancia con las materias indicadas en los capítulos siguientes.



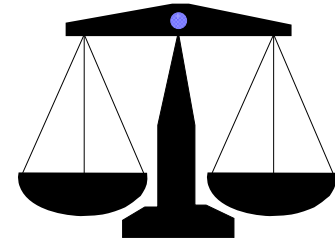
2.- Marco Legal



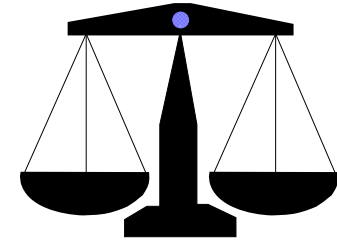
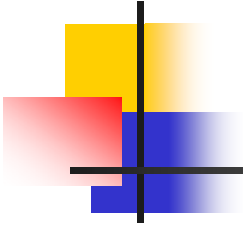
El plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable, el que deberá incluir, cuando corresponda:

- la indicación de la normativa de carácter general aplicable al proyecto o actividad,

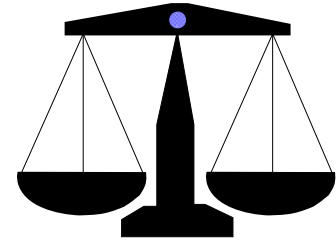
2.- Marco Legal (cont.)



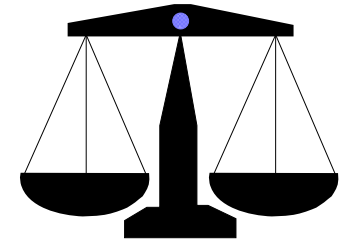
- las normas de carácter específico asociadas directamente con la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza,
- el uso y manejo de los recursos naturales,



- la fiscalización y los permisos ambientales sectoriales que el proyecto o actividad requiera para su ejecución o modificación.



- Además, dicho plan deberá señalar la forma en la que se dará cumplimiento a las obligaciones contenidas en las normas a que se refiere el inciso anterior.



- Una descripción pormenorizada de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley que dan origen a la necesidad de efectuar un Estudio de Impacto Ambiental.

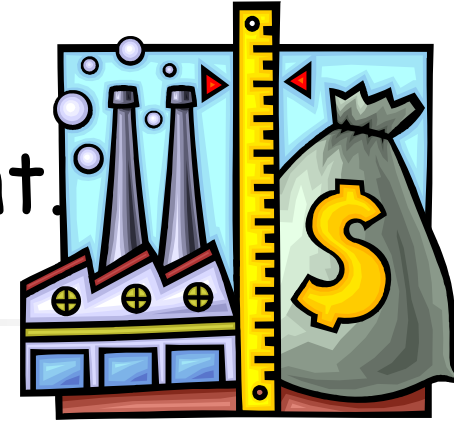
3.- Descripción del Proyecto



Los antecedentes generales:

- el nombre del proyecto o actividad;
- la identificación del titular;
- monto de inversión estimado;

3.- Descripción del Proyecto (cont.)



Los antecedentes generales:

- el objetivo del proyecto o actividad;
- su localización según coordenadas geográficas
- y según división político-administrativa a nivel regional, provincial y comunal;

3.- Descripción del Proyecto (cont.)



- la definición de las partes, acciones y obras físicas que componen el proyecto o actividad;
- la superficie que comprenderá el proyecto o actividad y el diseño de sus acciones y obras físicas; el monto estimado de la inversión;

3.- Descripción del Proyecto (cont.)



- físicas; el monto estimado de la inversión;
- la vida útil y la descripción cronológica de las distintas fases del proyecto o actividad, y
- la justificación de la localización del proyecto o actividad.
- Cronología de cada fase y total.

3.1. Fase de Construcción

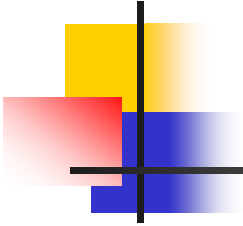


- La descripción de la fase de construcción, indicando las acciones y
- requerimientos necesarios para la materialización de las obras físicas del proyecto o actividad, en caso de ser procedente.
- con un grado de detalle que permita identificar las acciones que pueden generar impactos (localización, superficie a ocupar, tiempo de duración, etc.).

3.2. Fase de Operación



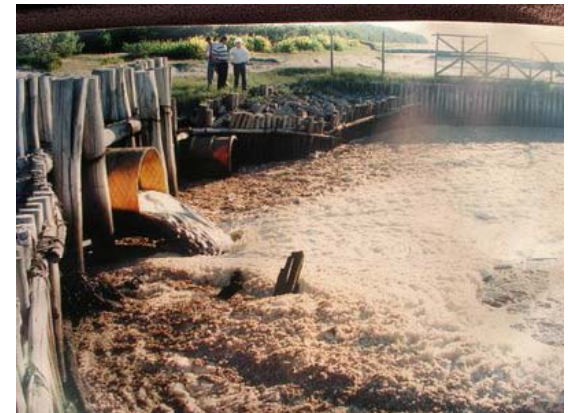
- La descripción de la fase de operación, detallando las acciones, obras y requerimientos,
- los procesos unitarios y globales, y el manejo de materias primas, productos terminados e intermedios necesarios para el funcionamiento del proyecto o actividad,
 - considerando sus medidas de mantención y conservación.



- con el grado de detalle necesario que permita identificar las acciones que puedan generar impactos (periodicidad etc.).
- Descripción de las obras de seguridad
- Otras, dependiendo del Proyecto.

3.3. Fase de Cierre y/o Abandono

La descripción de las acciones, obras y medidas que implementarán el titular del proyecto o actividad en la fase de cierre y/o abandono, si correspondieren.



4.- Otros Proyectos en la Zona

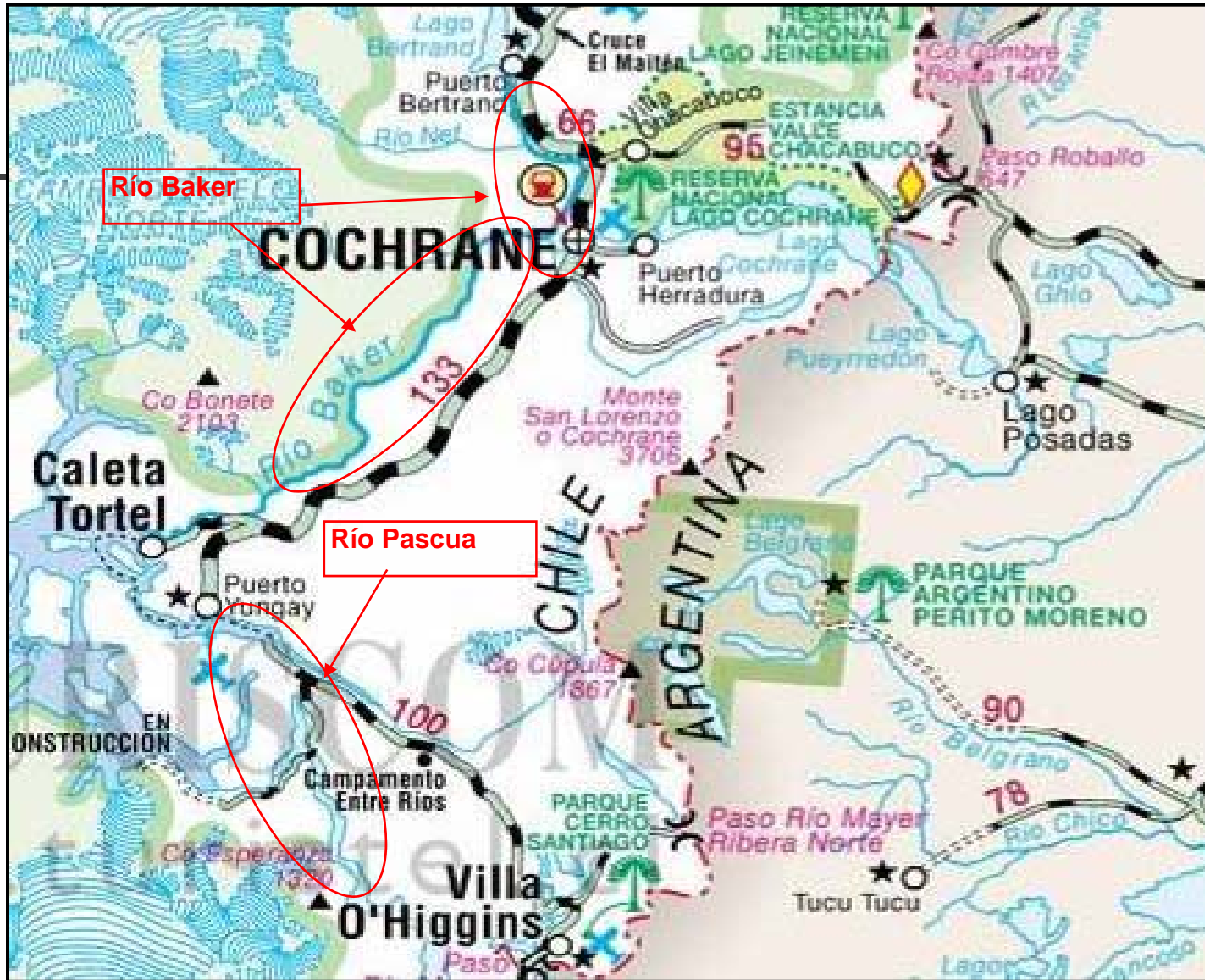
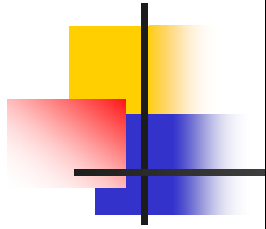
Se considera la relación del Proyecto con otros estudios y proyectos del mismo sector o área del Proyecto que pudieran ser influenciados por su construcción o viceversa.






5.- Caracterización del Área de Influencia

La línea de base, que deberá describir el área de influencia del proyecto o actividad, a objeto de evaluar posteriormente los impactos que, pudieren generarse o presentarse sobre los **elementos** del medio ambiente.



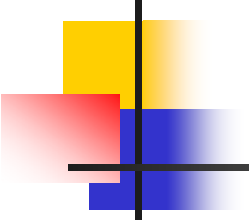
Se entiende como área de influencia del



Proyecto la zona en la que se desarrollan los impactos potenciales identificados para cada uno de los componentes ambientales o sus factores.

Puede entenderse que la delimitación del área de influencia es variable, ya que dependerá del factor ambiental en análisis.

El área de influencia es de dos tipos:



➤ **Area de influencia directa (AID):** zona en la cual tienen lugar los efectos directos de la obra sobre el medio ambiente. Presenta una extensión variable.

➤ **Area de influencia indirecta (AII):** zona donde ocurren los efectos indirectos producidos por el Proyecto sobre el entorno y las actividades socio-económicas.

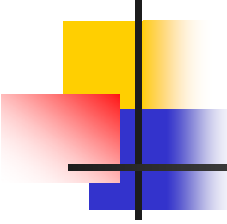


Zona de Riesgo:

Zona localizada al interior del área de influencia directa del proyecto, constituida por uno o más elementos ambientales y que son directamente impactadas por las obras o actividades proyectadas.

Estas ZRI pueden ser evaluadas con la metodología semicuantitativa obteniendo un CAE (Calificación ambiental por elemento).

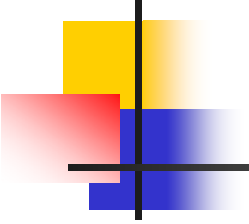
Zona de Restricción



Zona localizada en el área de influencia indirecta del Proyecto constituida por uno o más elementos ambientales.

A estas zonas se les otorga un valor ambiental definido cualitativamente en bases a tres criterios:

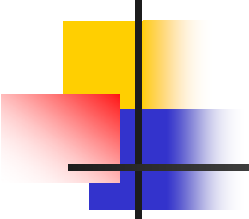
- abundancia o escasez,
- estado de conservación, e
- importancia para el sistema.

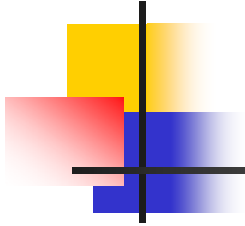


En estas zonas se restringirá la realización de actividades cuya localización es desconocida a la hora de realizarse el EIA.


Ejemplo:

- Instalación de faenas (plantas y campamentos)
- Operación de campamentos
- Operación de plantas de producción de materiales (chancado, hormigón, asfalto)
- Movimiento de maquinarias
- Tronaduras y voladuras

- 
- Uso y manejo de la marina de túneles
 - Uso y manejo de empréstitos y áridos (canteras, pozos, yacimientos fluviales)
 - Uso y manejo de botaderos
 - Transporte de material de construcción
 - Desvíos de tránsito
 - Mantenición de vías de faenas
 - Desvíos temporales de cauces
 - Abandono de faenas
 - Otras...

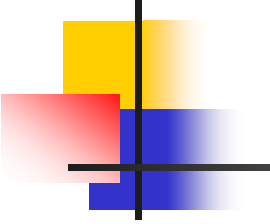


El área de influencia del proyecto o actividad se definirá y justificará, para cada elemento afectado del medio ambiente, tomando en consideración los impactos ambientales potenciales sobre ellos.



Deberán describirse aquellos elementos del medio ambiente que se encuentren en el área de influencia del proyecto o actividad, y que dan origen a la necesidad de presentar un Estudio de Impacto Ambiental,

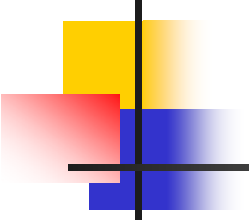
en consideración a los efectos, características o circunstancias a que se refiere la letra d) del Artículo 11 de la Ley, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo siguiente.



Se caracterizará el estado de los elementos del medio ambiente identificados según lo señalado en el párrafo anterior, considerando los atributos relevantes del área de influencia,

su situación actual y, si es procedente, su posible evolución sin considerar la ejecución o modificación del proyecto o actividad.

Esta descripción considerará:



EL MEDIO FÍSICO, que incluirá, entre otros, la caracterización y análisis del clima, la geología, la geomorfología, la hidrología y la edafología.

ATMÓSFERA

Aire ----> Calidad

Factores del Clima ----> Circulación atmosférica gral.

Latitud

Continentalidad

Relieve (altitud, exposición)



Elementos del Clima:

Temperatura -- Análisis térmico

Precipitación -- Análisis hídrico

Insolación -- % horas sol - nubosidad

Presión -- niveles

Viento -- dirección, fuerza y frecuencia

Humedad relativa - rocío - niebla

Evapotranspiración



HIDRO

Forma de presentación (catastro)

Tipología hidrológica

- Comportamiento
- estructura
- análisis estadístico
- cuencas

Aguas superficiales

- Capacidad de depuración
- Calidad (normas)
- Fuentes de contaminación (actual y pot.)
- Formas y volúmenes de uso
- Procesos dinámicos actuales y pot.



Aguas subterráneas

- Localización y tipo de yacimiento
- Caudal
- Nivel freático y sus variaciones
- Espesor de la napa
- Capacidad y calidad del acuífero
- Areas de carga y descarga
- Formas y volúmenes de uso



Aguas Oceánicas

Características Físicas

- Profundidad y relieve
- Temperatura, salinidad, corrientes
- Mareas y corrientes de mareas
- Interacción litoral
- Material en suspensión
- Grado y tipo de contaminantes (actuales y pot.)
- Capacidad de asimilación de contaminantes



Aguas oceánicas

Características biológicas

GEO o GEA

Geología

Estructura (rocas)

Distribución

Yacimientos

Tipos (litología)



Geología (cont.)

Estado de conservación

Meteorización (descomposición)

Fracturamiento

Fallamiento (fallas)

Dinámica Geológica

Sísmica (frecuencia, intensidad,
distribución)

Actividad volcánica (probabilidad)

Actividad hidrotermal



Geomorfología

Relieve

Clasificación y delimitación de las formas
origen, materiales, estructura

Distribución espacial (carta geomorfológica)

Estudio de pendientes (carta de pendientes)

Procesos dinámicos (sísmicos, climáticos, humanos)

Estado de conservación de las formas

disección, erosión



Geomorfología (cont.)

Paisaje

Control estructural

Orientación

Pendientes

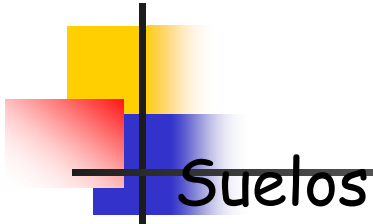
Tipología geométrica

origen de las formas

materiales



GEA cont.



Características Físicas

Profundidad, porosidad, textura

Estructura,

pedregosidad y prop. de afloramiento

características hídricas

pendiente

Suelos (cont.)

Características químicas

Contenido de materia orgánica

grado de acidez (pH)

Contenido de CaCO_3

Contenido de sales solubles

Disponibilidad de elementos nutritivos



Suelos (cont.)

Cualidades

Drenaje interno

Permeabilidad

Plasticidad

Consistencia

Factores Limitantes



AREAS O ZONAS DE RIESGO



Las áreas donde pueden generarse contingencias sobre los habitantes y/o el medio ambiente, con ocasión de:

- la ocurrencia de fenómenos naturales,
- el desarrollo de actividades humanas,
- la ejecución o modificación del proyecto o actividad, y/o la combinación de ellos.

AREAS O ZONAS DE RIESGO

El concepto: > ó < probabilidad

Análisis

Peligrosidad

Potencial de ocurrencia y
capacidad modificadora del medio

Interferencia

> ó < adecuación entre el riesgo y el medio social

Daño

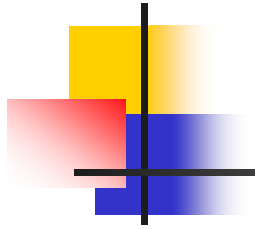
Efectos sobre el medio social

Catástrofe social

Riesgo transformado en daño



ZONIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN



Riesgo sísmico

Riesgo tsunami

Riesgo volcánico

Riesgo climático

Crecida (inundación)

Aluvión (remoción de masas)

Riesgos Mixtos

Riesgo geológico

R. geomorfológico



MEDIO BIÓTICO

El medio biótico, que incluirá una descripción y análisis de la biota, pormenorizando, entre otros, la identificación, ubicación, distribución, diversidad y abundancia de las especies de **flora y fauna** que componen los ecosistemas existentes, enfatizando en aquellas especies que se encuentren en alguna categoría de conservación.

FLORA Y VEGETACIÓN

Conceptos : Flora y Vegetación

Características:

Aspectos cuantitativos

densidad,

abundancia

cobertura

biomasa

diversidad



FLORA Y VEGETACIÓN

Aspectos Cualitativos

Composición florística

Vitalidad

Calidad visual



Identificación de Unidades en terreno

Muestreo (tipos de muestreo)

Tamaño y forma de parcelas de muestreo

Intensidad, variables a medir

Confección de cartografía

FAUNA SILVESTRE

Características y cualidades a medir

Densidad

Abundancia

Estabilidad

Diversidad

Muestreo

Censo, muestreo

Patrones de distribución temporal y espacial



FAUNA (cont.)

Técnicas de muestreo

en batidas

transectos

capturas

otras



MEDIO HUMANO

Incluirá información y análisis de:

la dimensión geográfica,

los índices demográficos, sociales y económicos

de morbilidad y mortalidad

de ocupación laboral, y



MEDIO HUMANO

Incluirá información y análisis de:

la dimensión geográfica,

los índices demográficos, sociales y económicos
de morbilidad y mortalidad
de ocupación laboral, y



MEDIO HUMANO

otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas.

Asimismo, se describirán los sistemas de vida, formas de organización social y/o comunitaria y

las costumbres de los grupos humanos, con énfasis en comunidades protegidas por leyes especiales.



•Incluirá también:

Los elementos naturales y artificiales que componen el patrimonio histórico, arqueológico, antropológico, paleontológico y religioso u otros que componen el patrimonio cultural.

Pueden clasificarse:

- Arqueológicos
- etnológicos
- históricos
- artísticos
- naturales-singulares
- científicos - educativo



MEDIO CONSTRUIDO

Describe equipamiento, obras de infraestructura, y cualquier otra obra relevante.

Asimismo, se describirán las actividades económicas, tales como turísticas, de transporte y de servicios ambientales.



MEDIO CONSTRUIDO

El uso de los elementos del medio ambiente comprendidos en el área de influencia del proyecto o actividad, que incluirá, una descripción del uso del suelo y como parte de un área bajo protección oficial.



PAISAJE

El paisaje, que incluirá, entre otros, la caracterización de su visibilidad, fragilidad y calidad.

Métodos de estudio del paisaje



PAISAJE

El uso de procedimientos y metodologías necesarios para describir, caracterizar y analizar la línea de base, deberá estar debidamente justificado.

OTROS ELEMENTOS QUE CARACTERICEN EL ÁREA DE INFLUENCIA

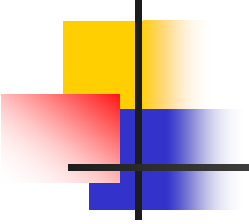


6.- EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

Una predicción y evaluación del impacto ambiental del proyecto o actividad, incluidas las eventuales situaciones de riesgo.

Para tales efectos, se contrastarán cada uno de los elementos del medio ambiente descritos, caracterizados y analizados en la línea de base

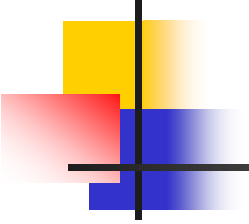




con sus potenciales transformaciones derivadas de la ejecución o modificación del proyecto o actividad,

considerando las fases de construcción, operación y cierre o abandono, si las hubiere.

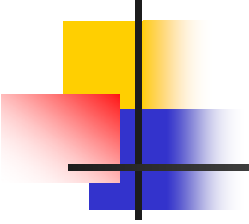




Sin perjuicio de lo anterior, la predicción y evaluación de los impactos ambientales se efectuará sobre la base de modelos, simulaciones, mediciones o cálculos matemáticos.


Cuando, por su naturaleza, un impacto no se pueda cuantificar, su evaluación sólo tendrá un carácter cualitativo.





Asimismo, cuando corresponda, la predicción y evaluación de los impactos ambientales se efectuará considerando el estado de los elementos del medio ambiente en su condición más desfavorable.





El uso de procedimientos o metodologías necesarios para cumplir la exigencia señalada en el párrafo anterior, deberá estar debidamente justificado.

La predicción y evaluación de los impactos ambientales considerará los efectos, características o circunstancias del Artículo 11 de la Ley, letra d), atinentes al proyecto o actividad, y

considerará, según corresponda, los impactos directos, **indirectos, acumulativos y sinérgicos.**

7.- PLANES DE MEDIDAS DE:

Un Plan de Medidas de Mitigación, Reparación y/o Compensación, que describirá las medidas que se adoptarán para eliminar o minimizar los efectos adversos del proyecto o actividad y las acciones de reparación y/o compensación que se realizarán, cuando ello sea procedente.



7.- PLANES DE MEDIDAS DE:

Para tal efecto, dicho Plan estará compuesto, cuando corresponda, por un plan de medidas de mitigación, un plan de medidas de reparación y un plan de medidas de compensación.



PLAN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Tiene por finalidad evitar o disminuir los efectos adversos del proyecto o actividad, cualquiera sea su fase de ejecución.

Se expresará en un plan de medidas de mitigación, que deberá considerar a lo menos las siguientes medidas:



PLAN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN (Cont.)

a) las que impidan o eviten completamente el efecto adverso significativo, mediante la no ejecución de una obra o acción o alguna de sus partes.

b) las que minimicen o disminuyan el efecto adverso significativo, mediante una adecuada limitación o reducción de la magnitud o duración de la obra o acción, o de alguna de sus partes, a través de la implementación de medidas específicas.



PLAN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN Y/O RESTAURACIÓN

Tienen por finalidad reponer uno o más de los componentes o elementos del medio ambiente a una calidad similar a la que tenían con anterioridad al daño causado o,



PLAN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN Y/O RESTAURACIÓN

en caso de no ser posible, restablecer sus propiedades básicas.

Dichas medidas se expresarán en un Plan de Medidas de reparación y/o restauración.



PLAN DE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN

Tiene por finalidad producir o generar un efecto positivo alternativo y equivalente a un efecto adverso identificado.

Dichas medidas se expresarán en un Plan de Medidas de Compensación, el que incluirá el reemplazo o sustitución de los recursos naturales o elementos del medio ambiente afectados, por otros de similares características, clase, naturaleza y calidad.



Las medidas de reparación y compensación sólo se llevarán a cabo en las áreas o lugares en que los efectos adversos significativos que resulten de la ejecución o modificación del proyecto o actividad, se presenten o generen.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DE CONTROL DE ACCIDENTES

Si de la predicción y evaluación del impacto ambiental del proyecto o actividad se deducen eventuales situaciones de riesgo al medio ambiente, el titular del proyecto o actividad deberá proponer medidas de prevención de riesgos y de control de accidentes.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DE CONTROL DE ACCIDENTES

Las medidas de prevención de riesgos tienen por finalidad evitar que aparezcan efectos desfavorables en la población o en el medio ambiente.



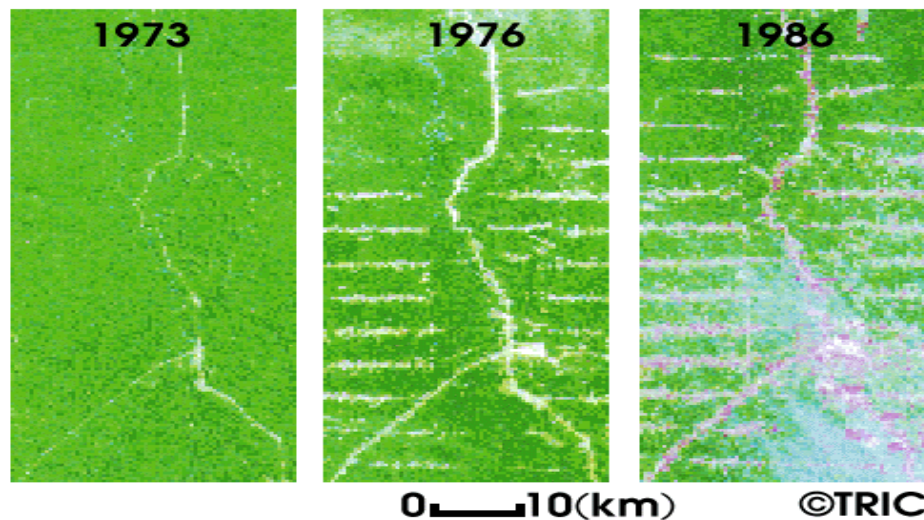
Las medidas de control de accidentes tiene el propósito de permitir la intervención eficaz en los sucesos que alteren el desarrollo normal de un proyecto o actividad, en tanto puedan causar daños a la vida, a la salud humana o al medio ambiente.

El documento que constituye este Plan debe describir por separado en forma clara y concreta cada una de las medidas. *(Señalando también sus costos económicos).*



8.- PLAN DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

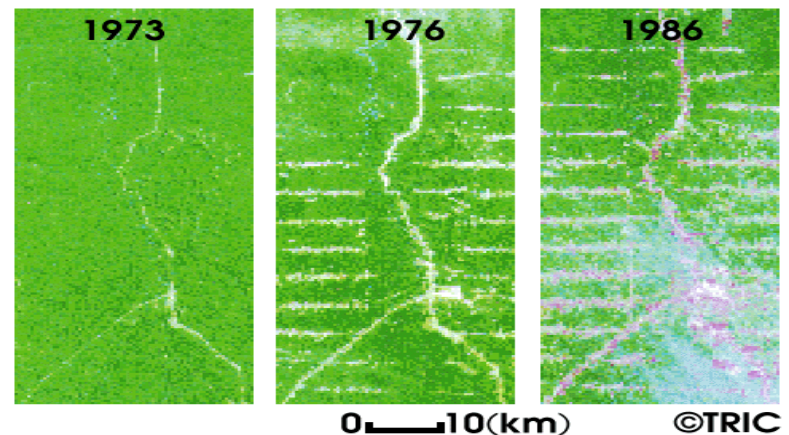
Tiene por finalidad asegurar, que las variables ambientales relevantes que dieron origen al EIA evolucionan según lo establecido en la documentación que forma parte de la evaluación respectiva.



8.- PLAN DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

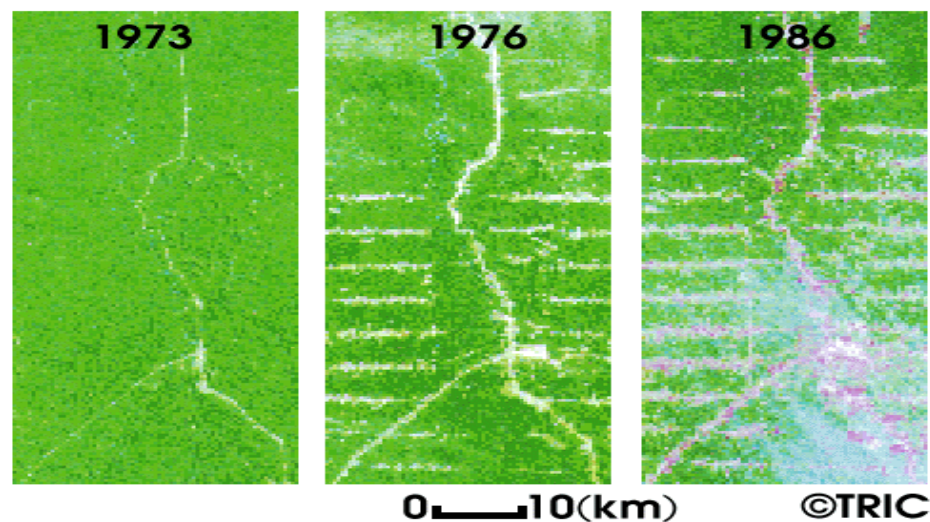
Además verificar que no exista deterioro ambiental en cada uno de los componentes que éste involucra, sea deterioro no deseado y/o no considerado y que pueda ser atribuible al Proyecto.

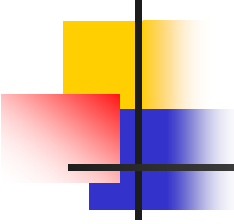
Además, verifica la eficacia de las medidas propuestas en el Plan de Medidas de...



El plan debe considerar tanto un seguimiento de las variables pertinentes consideradas en la Línea de Base, como de las acciones correctivas propuestas.

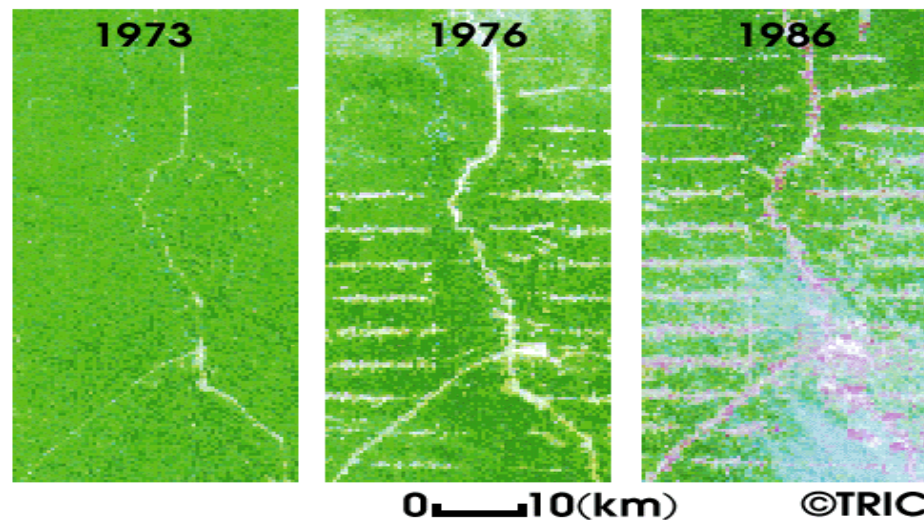
Por ejemplo: protección de taludes, crecimiento de especies, etc.





Los parámetros, periodicidad y puntos de muestreo que se incluyan en este monitoreo serán indicados por la normativa vigente.

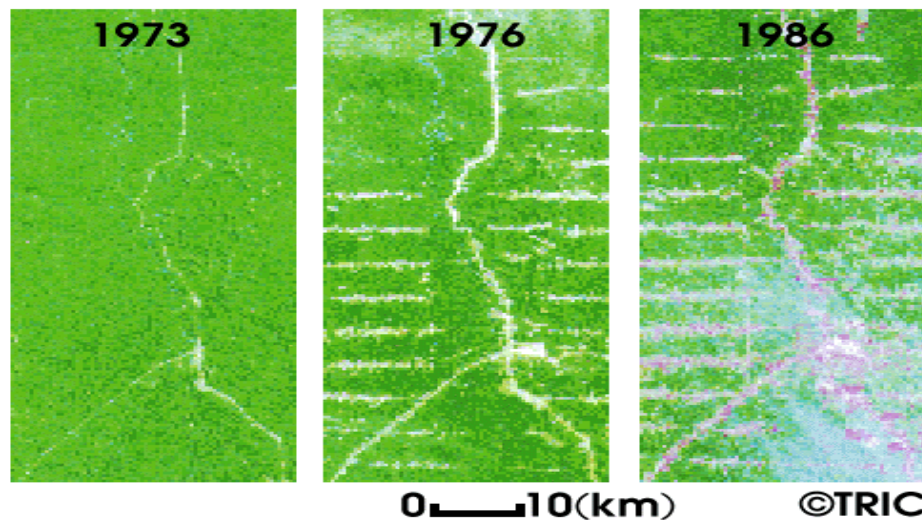
En los casos que no exista normativa se acordará con CONAMA la modalidad a seguir.

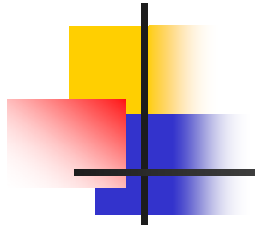


Por tanto, el Plan de Seguimiento debe contener para cada fase del proyecto o actividad:

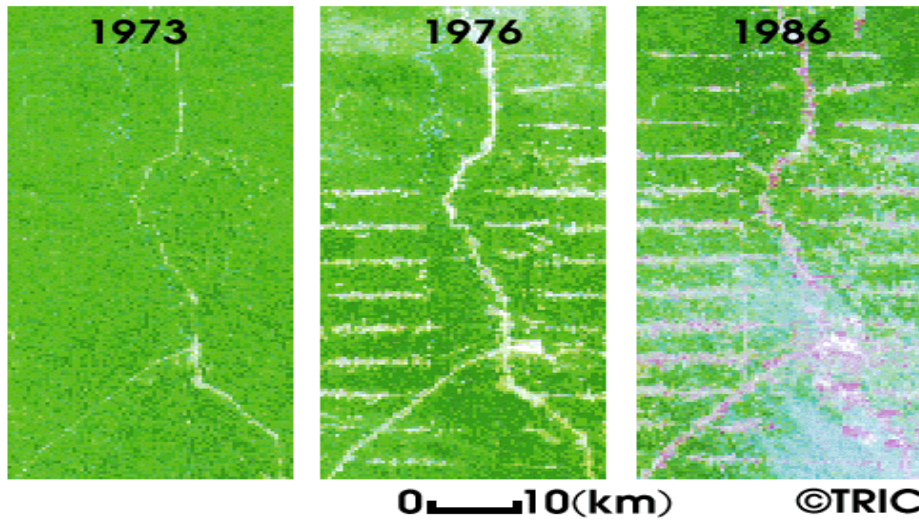
El componente del medio ambiente que será objeto de medición y control;

El impacto ambiental asociado;





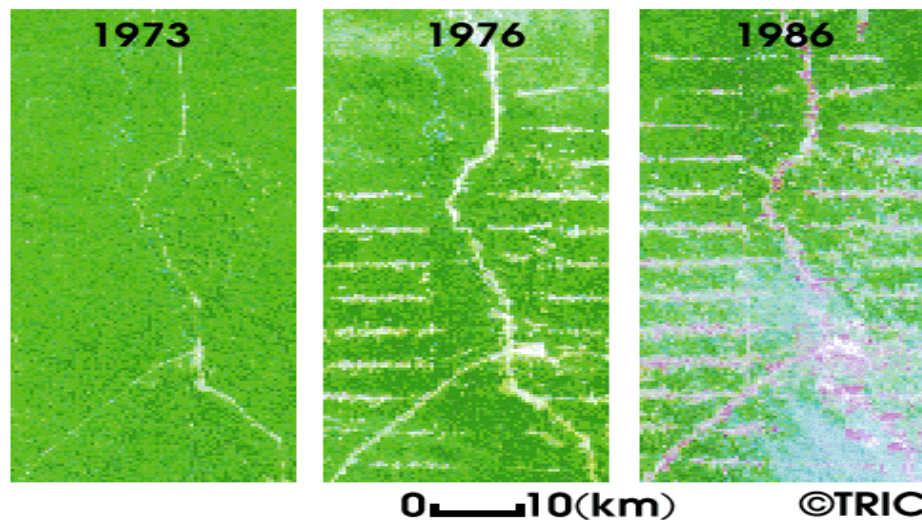
La ubicación de los puntos de control;
Los parámetros que serán utilizados para caracterizar el estado y evolución de dicho componente;
Los niveles cuantitativos o límites permitidos o comprometidos;



La duración y frecuencia del plan de seguimiento para cada parámetro;

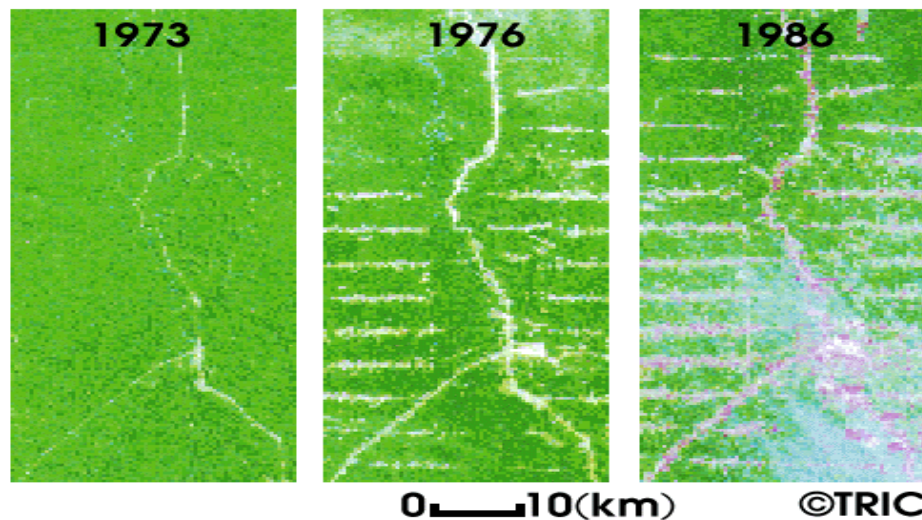
El método o procedimiento de medición de cada parámetro;

el plazo y frecuencia de los informes del P.S a los organismos competentes;



La indicación del organismo competente que recibirá dicha documentación; y
Cualquier otro aspecto relevante.

El Plan empieza junto con los estudios de línea de base.



9.- INFORMACION Y PARTICIPACION CIUDADANA

Es una recopilación de todos los antecedentes que guardan relación con la participación ciudadana

Se incluyen los procedimientos utilizados y las conclusiones respecto a la presentación del proyecto a la comunidad local y regional, si corresponde.



10.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se presentan las conclusiones y recomendaciones que arroja el EIA, su impacto total y viabilidad ambiental

11.- LISTA DE PROFESIONALES

12.- BIBLIOGRAFÍA

13.- ANEXOS

